

RESOLUCIÓN N° 1199
07 NOV. 2017 DE 2017

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria de Innovación entre Actores del Sistema Regional de Ciencia y tecnología con Empresas para la Promoción y Validación de Productos Derivados del Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad en el Departamento de Boyacá-2017"

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4º de la Ley 1286 de 2009, la Resolución N°. 429 de 2016 y la Resolución 955 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos..", "...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que esta convocatoria tiene como objetivo principal "Apoyar la implementación de proyectos en etapas tempranas del ciclo de innovación que conduzcan a la validación funcional, la demostración de la factibilidad técnica y científica y la validación pre- comercial de bienes y servicios derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el Departamento de Boyacá" en este sentido, como objetivos específicos se busca "Fortalecer las capacidades en ciencia, tecnología e innovación de los actores de la región, propendiendo por una adecuada articulación con los demás integrantes del Sistema Nacional de CTel", así mismo, "Fomentar el desarrollo de procesos en etapas tempranas de la innovación, para el logro y la validación de productos, bienes, servicios y procesos con origen en: a) el aprovechamiento sostenible de la diversidad agroecológica, y b) el aprovechamiento sostenible de flora y fauna silvestre, orientadas al biocomercio con menor impacto sobre ecosistemas estratégicos".

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad,

COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.

Que mediante memorando 20171000108973 y 20171000111153 se solicita la apertura de la "Convocatoria de Innovación entre Actores del Sistema Regional de Ciencia y tecnología con Empresas para la Promoción y Validación de Productos Derivados del Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad en el Departamento de Boyacá- 2017" la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 44 del día 18 de octubre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria de Innovación entre Actores del Sistema Regional de Ciencia y tecnología con Empresas para la Promoción y Validación de Productos Derivados del Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad en el Departamento de Boyacá- 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

07 NOV. 2017



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

VcBo.: PF Chiquillo
Revisó: EJ Dávila
Proyectó: MP Ortega

